

RIO GALLEGOS, 12 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.907/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota interpuesta por la Ing. Susana PITTALUGA;

QUE mediante la misma informa que no hará de la licencia por estudios otorgada mediante Disposición N° 248/10, para los días 3 al 07 de mayo de 2010, por razones particulares;

QUE a Fs. 04 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º DEJAR SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria con goce de haberes por estudios, concedida por Disposición N° 248/10 a la Ing. Susana PITTALUGA (C.U.I.L. N° 27-16419137-6), en el cargo de Directora de Investigación y Posgrado de la UARG y en el cargo ordinario Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Parcial – Áreas: Manejo de los Recursos Naturales - Orientación: Recursos Bioacuáticos de la División Recursos Naturales, para los días 03 al 07 de mayo de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

408



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG